uc3m Universidad Carlos III de Madrid

El gasto público y los recursos para su financiación

Curso Académico: (2023 / 2024) Fecha de revisión: 28-04-2023

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Público del Estado

Coordinador/a: IBAÑEZ GARCIA, REBECA JUDITH

Tipo: Obligatoria Créditos ECTS: 5.0

Curso: 4 Cuatrimestre: 1

OBJETIVOS

COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA MATERIA

Adquirir conocimientos que aporten una base teórica sólida y potencien la originalidad a la hora de desarrollar y/o aplicar ideas.

Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas en entornos poco conocidos o multidisciplinares.

Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios críticos a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Que los estudiantes sepan comunicar tanto sus conclusiones como los argumentos que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Adquisición de un conocimiento completo de los principios esenciales que rigen el sistema tributario español.

Capacidad para identificar, interpretar, aplicar y analizar de manera crítica los textos legales y doctrinales referidos a la materia tributaria.

Capacidad para relacionar la regulación nacional sobre tributación y las normas internacionales referidas a dicha materia.

Capacidad para resolver problemas jurídicos de elevada complejidad referidos al ámbito tributario.

Adquisición y/o consolidación de habilidades de aprendizaje que permitan al estudiante continuar en el futuro con el estudio de la regulación en materia tributaria.

Justificación de la planificación de realidades complejas que exigen argumentos y soluciones jurídicas en aplicación de las normas tributarias.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

LECCIÓN 1. CONCEPTO DE DERECHO FINANCIERO.

LECCIÓN 2. CONSTITUCIÓN FINANCIERA (I): LA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE COMPETENCIAS EN MATERIA FINANCIERA.

LECCIÓN 3. CONSTITUCIÓN FINANCIERA (II). EL DEBER DE CONTRIBUIR, LEGALIDAD FINANCIERA Y LA JUSTICIA EN EL GASTO PU¿BLICO

LECCIÓN 4. ESPECIALIDADES DEL SISTEMA DE FUENTES EN EL ORDENAMIENTO JURI¿DICO FINANCIERO

LECCIÓN 5. INTERPRETACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS NORMAS EN EL DERECHO FINANCIERO

LECCIÓN 6. EL PRESUPUESTO DEL ESTADO CONCEPTO, NATURALEZA Y PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS

LECCIÓN 7. EL CICLO PRESUPUESTARIO

LECCIÓN 8. EL CONCEPTO DE TRIBUTO Y LA RELACIÓN JURÍDICO-TRIBUTARIA

LECCIÓN 9. TEORÍA DE LA SUBJETIVIDAD TRIBUTARIA

LECCIÓN 10. LA CUANTIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

LECCIÓN 11. LA EXTINCIÓN Y LAS GARANTÍAS DEL CRE¿DITO TRIBUTARIO.

LECCIÓN 12. LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS Y LOS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS.

LECCIÓN 13. LA GESTIÓN TRIBUTARIA.

LECCIÓN 14. LA INSPECCIÓN TRIBUTARIA.

LECCIÓN 15. LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.

LECCIÓN 16. INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIA. LOS DELITOS TRIBUTARIOS.

LECCIÓN 17. LA IMPUGNACIÓN Y REVISIÓN DE ACTOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA.

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

Se emplea el método del caso (case method), consistente en la resolución constante de problemas, de casos, cara al estudio de la materia. A tal efecto, se provee al estudiante de unos materiales al comienzo del curso que contienen dichos casos para que el alumno los resuelva antes de cada sesión y en ésta se discutan las soluciones.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN CONTINUA

La nota total puntúa sobre 10, según el siguiente desglose:

- 4 puntos evaluación continua: consiste esencialmente en dos exámenes parciales. Podrán realizarse otras pruebas sorpresa y actividades adicionales en clase.
- 6 puntos examen final. Para aprobar la asignatura será necesario alcanzar en el examen final una puntuación mínima de 2,1 sobre 6. Así pues, el alumno suspenderá si no cumple este requisito a pesar de que la suma de la nota de evaluación continua y el examen final supere el 5.

La participación del alumno en clase influirá positivamente en la calificación final del alumno.

NO EVALUACIÓN CONTINUA

La nota final se basa en el examen final, en el que podrá obtenerse como máximo una nota de 6 puntos sobre 10. Sobre la calificación obtenida en el examen se aplicará una regla de tres, de modo que quien alcance un 10 tendrá un 6 de nota final, siendo necesario por tanto un 8,3 para poder aprobar.

En caso de concurrir a convocatoria extraordinaria, el alumno será calificado con la mayor de dos:

- calificación obtenida sobre 10 puntos en el examen final en convocatoria extraordinaria
- calificación promedio del examen final extraordinario (60%) y la calificación obtenida en la evaluación continua (40%)

Peso porcentual del Examen Final: 60 Peso porcentual del resto de la evaluación: 40

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- MARTÍN QUERALT, J.;LOZANO SERRANO, C.; TEJERIZO LÓPEZ, J.M.; CASADO OLLERO, G. Curso de Derecho Financiero y Tributario, Tecnos, última edición
- MERINO JARA, ISAAC, ET AL. Derecho Financiero y Tributario. Parte General., TECNOS.
- PÉREZ ROYO, F Derecho Financiero y Tributario. Parte General., Cívitas, última edición